

Subsidio del Gobierno al pago de las nóminas es insuficiente

El Gobierno Nacional anunció un subsidio de 40 % al salario mínimo de los trabajadores de las empresas que reporten como mínimo un 20 % en la disminución de sus ingresos, algo que resulta necesario, según los expertos, pero que no es suficiente para las necesidades de solvencia de empresas cuya situación financiera se hace cada día más crítica por el Covid-19.

La subdirectora ejecutiva de Acopi Bogotá, Alejandra Osorio, manifestó que es una buena señal en materia de medidas gubernamentales para mitigar los daños del virus sobre la economía y laboral del país, pero que las cuentas no cuadran, porque se estaría dejando por fuera una serie de elementos fundamentales a la hora de pagar las nóminas.

"Pensamos que esta es una medida que va por buen camino. En es lo que veníamos insistiendo en cuanto a las necesidades de liquidez que tienen las empresas, especialmente las de me-



A su turno el ministro de Hacienda aseguró que los recursos estarán destinados a empleados de pequeñas y grandes empresas, sin distinción. Se entregará el subsidio a los empleados de empresas que acrediten una caída en facturación de mínimo el 20%. Se pagará el equivalente al 40% de un salario mínimo a cada uno de los empleados de las empresas. Para ello, el Gobierno tendrá en cuenta la base de datos del Pila para estar informado de cuáles son las empresas que pueden acceder a este beneficio. Los recursos se girarán directo a las cuentas de los trabajadores. Si no tienen cuenta, se girará directo a las empresas. Y además el beneficio durará tres meses. El Ministro dijo además que se espera iniciar con los desembolsos en la segunda quincena del mes de mayo.

EL GOBIERNO NACIONAL anunció el pago de 40% de un salario mínimo para los trabajadores de las empresas cuya facturación haya caído 20% o más.



EL MINISTRO DE HACIENDA, Alberto Carrasquilla, aseguró que 'lo primero es tratar de aliviar la carga de la nómina en los flujos de caja de las empresas con el fin de evitar que estas se vean obligadas a tomar la decisión de despedir trabajadores', afirmó el ministro.

nor tamaño", señaló Osorio, al tiempo que consideró que "es insuficiente. Aunque ayuda a aliviar en algo, no responde al 100 % de las necesidades que tienen hoy las empresas".

La dirigente añadió que "el 40 % está calculado sobre el salario mínimo, pero no sobre lo que consideran los empresarios, que es el pago de nómina, incluidos los parafiscales, que cuestan aproximadamente 1.470.000 pesos (...) Si se calcula eso, solamente se está subsidiando el 23 % de lo que corresponde a un trabajador formal".

El gremio también señaló que se esperan medidas en materia de costos de arriendos pues, según Acopi Bogotá, cerca del 90 % de las empresas requieren algún tipo de asistencia en este rubro. Asimismo, las tarifas de servicios se han convertido en otro reto para la supervivencia productiva de las pequeñas y medianas empresas del país.

Sin embargo, el Gobierno Nacional considera que con este alivio en las nóminas se podrá evitar que las empresas

se vean avocadas a la terrible decisión de tener que despedir a sus trabajadores. "Aunque quisieramos financiar la totalidad de esas nóminas, no nos alcanza la plata", explicó el ministro de Hacienda, Alberto Carrasquilla.

Este 40 %, al calcularse sobre la base de un salario mínimo, equivale a 351.121 pesos por trabajador. El Gobierno estima que cerca de seis millones de trabajadores formales serían beneficiarios de la medida, con lo que se estarían comprometiendo recursos correspondientes para este fin durante los próximos tres meses sobre los 6 billones de pesos.

Para poder acceder a esta asistencia, se requiere que las empresas demuestren tener una reducción de al menos el 20 % en abril, en comparación con el mismo mes de 2019. Para ello se insiste en acudir a los contadores y auditores de la empresa para certificar esta contracción financiera. Además, el dinero será girado a las empresas por el sistema financiero para las nóminas que se encuentren

bancarizadas.

Frente a este punto, el docente e investigador de la Universidad Externado Isidro Hernández, considera que no necesariamente llevan una contabilidad o pagan en efectivo sus nóminas.

"Hay muchas empresas que generan una buena cantidad de empleos, que son bastantes, pero van a quedar por fuera (...) Hay empresas que, por ahora estar en fase de crecimiento, tendrán complicaciones para cumplir los requisitos señalados por el gobierno. Además, cabe añadir que esta es una ayuda a las empresas, no a los empleados, porque ellos no van a recibir ni un peso más de lo correspondiente a su sueldo", añadió.

Hernández considera que "la capacidad financiera del Estado está tocando techo; el gobierno no tiene recursos ilimitados; entonces lo poco que hay se está repartiendo ahí. Es importante saber que aquí habrá un control en la distribución de esos recursos".

LOS REQUISITOS A CUMPLIR

1. Si su empresa, sin importar el sector en el que se encuentre, ha visto reducir sus ventas en un 20 por ciento en abril, frente a igual mes del 2019, puede acceder a la ayuda de nóminas decretada por el Gobierno.
2. Las empresas, micros, pequeñas, medianas y grandes, que necesiten obtener este beneficio deben acudir a sus contadores y auditores para certificar la caída en ventas de mínimo el 20 por ciento.
3. Recuerde que el subsidio otorgado es el equivalente al 40 por ciento de un salario mínimo de los trabajadores, es decir que las empresas que apliquen recibirán 351.121 pesos por cada trabajador. Se calcula que 6 millones de empleados se beneficien con esta medida.
4. Tenga en cuenta que el subsidio será girado a través del sistema financiero para las nóminas que están bancarizadas. El sistema financiero no recibirá un porcentaje por su papel de intermediario para esta medida.
5. Las empresas que no tienen bancarizadas las nóminas de sus empleados deben mostrar que tienen en regla la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (Pila) para que puedan obtener el beneficio. Quienes no dirijan los recursos al pago de la nómina estarán cometiendo el delito de 'fraude a subvención', tipificado en el Código Penal.
6. Los recursos, por 2 billones de pesos para cubrir este subsidio, ya están disponibles para cubrir parte del pago de las nóminas en la primera quincena de mayo. Para los tres meses, serán cerca de 6 billones y los recursos vienen de la inversión forzosa de las entidades bancarias en títulos de deuda del Gobierno y de recursos del Fondo de Mitigación de Emergencias.

POR 'LAS CHUZADAS'

General Navarro, llamado a entrevista por la Fiscalía

La Fiscalía General llamó a entrevista al general Luis Fernando Navarro comandante de las Fuerzas Militares, con el fin de que entregue información sobre los supuestos perfilamientos e interceptaciones hechas, al parecer, por la inteligencia del Ejército.

El ente acusador dejó claro que la citación a entrevista no es una vinculación formal ni directa en el proceso de investigación que se adelanta.

Esta es una de las decisiones que ha tomado el ente acusador en el marco de las investigaciones que se adelanta por las denominadas "chuzadas". En un comunicado emitido por la Fiscalía el pasado lunes se menciona que, "se

ordenó entrevistar a las personas que consideren necesarias para esclarecer lo ocurrido".

La Fiscalía investiga las supuestas 130 perfilaciones a periodistas, políticos y a un alto funcionario del Estado, así como las presuntas irregularidades en interceptaciones en una unidad militar en Facatativá.

Por estos hechos también se llamó a interrogatorio al general en retiro Nicacio Martínez, excomandante del Ejército, y quien abandonó el cargo, al parecer, por motivos personales, sin embargo, su salida se registró luego de que se conocieron las primeras denuncias sobre interceptaciones en el interior de la institución castrense. /COLPRENSA.



EL ENTE ACUSADOR DEJÓ claro que la citación a entrevista del general Luis Fernando Navarro no es una vinculación formal ni directa en el proceso de investigación que se adelanta.

Piden a la ANLA no adelantar virtual la audiencia del glifosato

Así como o había hecho la Procuraduría, el Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo pidió a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), no adelantar audiencia virtual sobre el uso del glifosato en el país.

El llamado lo han hecho en el marco del procedimiento de modificación del Plan de Manejo Ambiental con el que la Policía Nacional busca retomar las aspersiones áreas con Glifosato en 104 municipios distribuidos en 14 departamentos del país.

El colectivo, mediante petición radicada ante la ANLA, solicitó revocar esta decisión contenida en el Auto 03071 del 16 de abril, y planteó que aún cuando la audiencia fuese de forma presencial, la entidad no debió haberla decretado.

A juicio del colectivo, el decreto de esta audiencia pública ambiental se da por fuera de la oportunidad procesal y de las condiciones legales para decretarla. Según la norma, la oportunidad procesal para celebrar la audiencia pública ambiental debe ser con anticipación al acto que le ponga término a la actuación administrativa, esto es cuando ya se esté en una fase final del trámite, y solamente podrá realizarse a partir de la entrega de los estudios ambientales y documentos que se requieran y de la información adicional solicitada.

Para la organización, en el presente caso aún no se tiene la certeza que la ANLA haya recibido la totalidad de conceptos que deben rendir las corporaciones autónomas regionales y demás institutos especializados.

"Hasta el momento, solo se conoce que la ANLA ha sostenido reuniones con la misma Policía Nacional y otras instituciones estatales sin que se haya convocado e invitado a participar oficioso y directamente a organizaciones sociales y comunidades directamente afectadas con la toma de esta decisión y que estas hubiesen tenido también la oportunidad de requerir documentos e información adicional necesaria para la toma de la decisión", anunciaron.

Para la organización, la ANLA no ha cumplido las condiciones exigidas por la sentencia emitida por la Corte Constitucional en 2017, respecto de garantías reforzadas de participación que requiere la toma de decisión sobre la reanudación de las aspersiones.

DICE URIBE

Duque no necesita mejorar su imagen

El senador y jefe del Centro Democrático, Álvaro Uribe, calificó como equivocación de los asesores del presidente Iván Duque la firma de un multimillonario contrato para manejar la imagen del jefe del Estado.

El expresidente se refería al contrato que por \$3.350 millones se hizo con la agencia de publicidad Du Brands, dinero que salió del Fondo Paz, con el objetivo que se haga el manejo y difusión de la imagen y comunicaciones del presidente de la República en particular en las redes sociales.

"Que bueno que a este gobierno le hagan control político. Al presidente Duque le hacen control todos los días, ahora por ejemplo le hacen control político por un contrato de comunicaciones, que se



URIBE

equivocaron sus asesores porque él no necesita para la imagen el tema de un contrato de comunicaciones, que además es con una firma que venía contratando con el gobierno anterior", sostuvo el expresidente Uribe durante la plenaria del Senado de la República.

Uribe además pidió que si se hacen debates por los gastos en publicidad estatal igualmente se vigile a la Alcaldía de Bogotá y la Justicia Especial de Paz, JEP. "Pero que se le haga también control político a la Alcaldía de Bogotá, esa millonaria suma de contratos, un contrato grandísimo con un muy importante cantante colombiano, unos contratos de publicidad, que le haga control político a la JEP, ese derroche es vergonzoso", /COLPRENSA.

DICE LA POLICÍA

Adquisición de munición no letal es una necesidad

con base en la existencia de estos elementos. "Parte de esta munición es utilizada para la instrucción y capacitación del personal uniformado de la Institución".

La adquisición a la que se refiere la Policía es la conocida en los últimos días en donde se calcula que gastaron alrededor

de 9.000 millones de pesos en dichos elementos.

"De acuerdo con la necesidad planteada, en cumplimiento de la fase precontractual del proceso, que incluyó la identificación de la necesidad y la elaboración de estudios y documentos técnicos, el pasado 20 de abril se publicó el proyecto de pliego

de condiciones con el respectivo aviso de convocatoria pública para la compra, a través de la plataforma de la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente", dice el comunicado.

La Policía señaló que el valor estimado del proceso para la compra de la munición menos

letal, mediante la modalidad de Selección Abreviada, es de \$9.515 millones, recursos de destinación específica asignados en el marco del plan anual de adquisiciones de la Policía Nacional y que, por lo tanto, no pueden ser utilizados para otro fin. Así las cosas, lo que explicaron es que el plazo de ejecución

del proceso será de 150 días calendario, contados a partir de la aprobación de la garantía única.

Finalmente, la Policía Nacional aseguró que los bienes y servicios a contratar en la vigencia 2020 corresponden a las necesidades planteadas en el año 2019 y se encuentran contenidos en el plan de compras, publicado el 21 de enero de 2020. /COLPRENSA.